



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001-2023-MDM/A.

Mochumí, 02 de enero de 2023

VISTO:

El proveído N° 01-2023-MDM/A, de fecha 02 de enero de 2023, emitido por el despacho de Alcaldía, acompañado del Curriculum Vitae, en 17 folios

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20° inciso 17° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades establece que son atribuciones del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así como su artículo 28) nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público establece la clasificación del personal de empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente.

Que, el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, se encuentra regulado por el Decreto N° 1057, modificado con la Ley N° 29849, como una modalidad especial de contratación laboral privada del Estado no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Especialidades y por el D.S N° 075-2008-PCM, se aprobó su reglamento modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento.

Que, mediante el proveído de visto de fecha 02 de enero del 2023, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Mochumí, solicita proporcionar a un funcionario en el puesto CAS

Somos Mochumí



INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA

Patrona de Nuestro Distrito



HUACA LA PAVA

Pyramides Arqueológicas en los caseríos La Pava Salecapé, Huaca de Toro y Pueblo Nuevo.



IGLESIA "INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA"

"Ciudad eternamente Católica"



FERTILIDAD DE SUS TIERRAS

Nuestra Economía esta basada en la agricultura.



*Donos
Winkil*



INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA
Patrona de Nuestro Distrito



HUACA LA PAVA
Pirámides Arqueológicas en los caseríos La Pava Solerape, Huaca de Toro y Pueblo Nuevo.



IGLESIA "INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA"
"Ciudad eternamente Católica"



FERTILIDAD DE SUS TIERRAS
Nuestra Economía esta basada en la agricultura.

CONFIANZA de la Oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Mochumí, siendo aquel, la persona de Osmar Oswaldo Sánchez Malca, quién ostenta los títulos profesionales de Contador Público Colegiado con matrícula 044324 y el título profesional de Ingeniero Electrónico con Matrícula del CIP 134499.

Que, verificada la documentación adjunta que contiene el curriculum vitae del profesional mencionado en el considerando precedente, acredita cumplir con los requisitos establecidos en los documentos de gestión y/o Ley N° 31419 y su reglamento según corresponda para ocupar el cargo de confianza de la Gerente General bajo la modalidad CAS CONFIANZA a partir del 02 de enero del 2023.

Estando a lo expuesto y conforme a la propuesta del señor alcalde y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al C.P.C. Osmar Oswaldo Sánchez Malca, identificado con D.N.I. 42398453 como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Mochumí, ocupando el cargo de confianza de la Oficina de Gerencia Municipal bajo la modalidad de CAS CONFIANZA a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal designado, la función excepcional de formular la propuesta del personal de confianza que cumpla el perfil profesional y los requisitos legales para asumir los cargos de confianza en la presente gestión municipal de acuerdo a la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR le presente resolución a las Jefaturas y UNIDADES Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mochumí, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad Funcional de Informática su publicación correspondiente en el Portal Municipal de la Municipalidad Distrital de Mochumí.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHUMÍ
Luis Antonio Ventura Zurita
Luis Antonio Ventura Zurita
Alcalde